



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

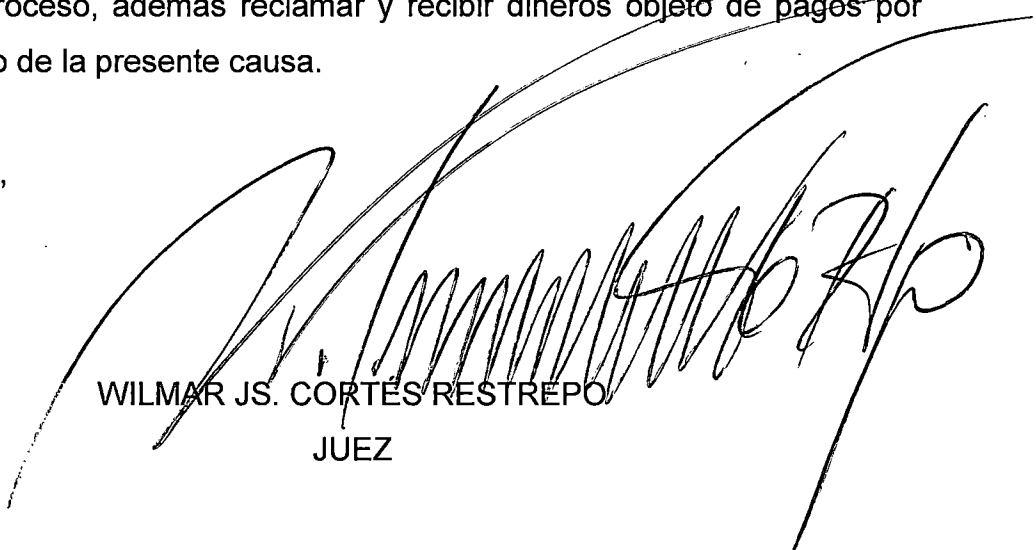
Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2011-00540-00

I. Para los fines a que haya lugar, se incorpora al expediente certificados de estudios del otrora menor alimentario SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en los que constan que cursó y aprobó el CLEI (VI) correspondiente al segundo semestre del año 2021 en jornada diurna, de la Institución Educativa EDUCANDO S.A.S. de Itagüí; con una intensidad de 30 horas semanales.

II. En idéntico sentido se incorpora escrito firmado por SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con el cual autoriza a su progenitora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CAICEDO, para que, en su nombre, continúe con el trámite del presente proceso, además reclamar y recibir dineros objeto de pagos por embargo dentro de la presente causa.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ